Auto 1632
Radicado 63 001 3110 002 2010-00453-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO

Armenia Q., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Se requiere a las partes y sus apoderados, para que procedan a actualizar la liquidación del crédito reclamado dentro de este asunto, debiendo amortizar los pagos que se hayan efectuado

Para que efectúen dicha reliquidación se les otorga el término de ocho (8) días hábiles, después de ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
abc73c194e037603e89b9a21eabb26aed3669775ba5e55827d5f70d9030ffb18
Documento generado en 15/10/2020 10:21:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica